

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

GSUM-SCCO-0179-2018

San Isidro, 25 de enero de 2018

Señores:

PROVEEDORES

Presente.-

Referencia: Servicio llave en mano: "Nuevo Terminal Multiboyas y Líneas Submarinas en

Refinería Talara".

De nuestra consideración

Respecto al servicio de la referencia, les informamos algunas precisiones realizadas a las Condiciones Técnicas de la Contratación que deberán tener en cuenta para la elaboración de sus propuestas:

1. Dice:

2.4.2 EQUIPOS, MAQUINARIAS Y FACILIDADES

La responsabilidad del lanzamiento de las tuberías submarinas en forma eficiente y adecuada es enteramente del CONTRATISTA, quien deberá elaborar el procedimiento de lanzamiento de la Tubería Submarina, el cual debe contar con la aprobación de una entidad certificadora competente como ABS u otro.

Debe decir:

2.4.2 EQUIPOS, MAQUINARIAS Y FACILIDADES

La responsabilidad del lanzamiento de las tuberías submarinas en forma eficiente y adecuada es enteramente del CONTRATISTA, quien deberá elaborar el procedimiento de lanzamiento de la Tubería Submarina.

2. Dice:

ANEXO D

2.2. Elaboración de INGENIERÍA DE DETALLE para construcción, Manual de Construcción y Manual de Operación. (GLB)

El CONTRATISTA debe desarrollar el procedimiento de lanzamiento de las líneas submarinas, el cual debe contar con la aprobación de una entidad certificadora competente como ABS u otro similar.

Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150, Lima 27 - Perú Telfs.: (511) 614 5000 / 630-4000 Portal empresarial: www.petroperu.com.pe



Debe Decir:

ANEXO D

2.2. Elaboración de INGENIERÍA DE DETALLE para construcción, Manual de Construcción y Manual de Operación. (GLB)

El CONTRATISTA debe desarrollar el procedimiento de lanzamiento de las líneas submarinas.

...

3. Se aclara en la Absolución de la Consulta N°4 del proveedor CONEQUIPOS:

Dice:

Respuesta N° 4

El ElA fue aprobado con Resolución Directoral N°098-2011-MEM/AAE y se encuentra vigente.

Debe Decir:

Respuesta Nº 4

El ElA fue aprobado con Resolución Directoral N°098-2011-MEM/AAE y se encuentra vigente.

Asimismo, se dispone de la Habilitación Portuaria vigente, el cual es un permiso que no se gestionaría ante la Autoridad Portuaria Nacional.

Debido a lo informado en la presente Carta, el plazo para la presentación de cotizaciones se posterga, según el siguiente detalle:

Día: 01.02.2018 a horas 10:30 am.

LUGAR: Auditorio Petroperú, Av. Canaval Moreyra N°150 - San Isidro.

Atentamente,

Guillermo Bergelund S.

Gerente Cadena de Suministro